



# Balance de Gestión Integral

AÑO 2021

Ministerio del Interior y  
Seguridad Pública

**Oficina Nacional de  
Emergencia**





# Índice

---

.1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo	3
.2. Resumen Ejecutivo Servicio	5
.3. Resultados de la Gestión año 2018-2021	7
.4. Desafíos para el período de Gobierno 2022	13
.	
.Anexo 1: Identificación de la Institución	14
.	
.	
.	
.Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022	17
.Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas	19
.Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas	19
.	
.	
.	
.Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2021	20
.Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2018-2021	21
.Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2018-2021	22

# 1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo

## Ministerio del Interior y Seguridad Pública

---

Conforme a la Ley N° 20.502, corresponde al Ministerio del Interior y Seguridad Pública la colaboración directa e inmediata del Presidente de la República en asuntos relativos al orden público y la seguridad pública interior, para cuyos efectos concentrará la decisión política en estas materias, y coordinará, evaluará y controlará la ejecución de planes y programas que desarrollen los demás Ministerios y Servicios Públicos en materia de prevención y control de la delincuencia, rehabilitación de infractores de ley y su reinserción social, en la forma que establezca la ley y dentro del marco de la Política Nacional de Seguridad Pública Interior.

De acuerdo al Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de 1927, del Ministerio del Interior, que organiza las Secretarías de Estado, le corresponde todo lo relativo al Gobierno Político y Local del territorio y al mantenimiento de la seguridad, tranquilidad y orden público; las relaciones con el Congreso Nacional que no correspondan a otros Ministerios; la geografía administrativa del país y la fijación de límites de las provincias, departamentos y demás subdivisiones; el Diario Oficial; y, la aplicación de las normas sobre extranjeros en Chile.

El Ministerio cuenta con tres subsecretarías para el cumplimiento de sus funciones: la Subsecretaría del Interior, la Subsecretaría de Prevención del Delito; y, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

La Subsecretaría del Interior tiene la misión colaborar con el ministerio en materias de seguridad, orden y crimen organizado, y la coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil, a través del trabajo de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (ONEMI) y los gobiernos regionales. Asimismo, la Subsecretaría lidera la administración y supervisión de materias sobre Pasos Fronterizos, Fondo Social, Pensiones de Gracia, Exonerados Políticos y Gobierno Interior, a través de las Delegaciones Presidenciales Regionales y Provinciales. Asimismo, el año 2021 se implementa el Servicio Nacional de Migraciones que busca garantizar el cumplimiento de la legislación de extranjería vigente en el país.

La Subsecretaría de Prevención del Delito es la responsable de diseñar, coordinar, implementar y evaluar las políticas públicas destinadas a prevenir delitos, articulando y promoviendo acciones orientadas a la prevención temprana, rehabilitación de los infractores de ley y dando apoyo a las víctimas, involucrando a organismos tanto del ámbito público como privado a nivel nacional, regional y local, contribuyendo a la disminución de los niveles de victimización, condiciones de violencia y la percepción de inseguridad en la población.

Por último, a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo le corresponde impulsar y conducir las reformas institucionales en materia de descentralización, que contribuyan a una efectiva transferencia de atribuciones y responsabilidades en el ámbito político, económico y administrativo a los gobiernos regionales y a los municipios.

En definitiva, y conforme a lo señalado anteriormente, los principales objetivos estratégicos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública son:

1. La prevención y el resguardo de la seguridad y el orden público;
2. Favorecer el desarrollo regional y local; y,
3. Ejercer el Ministro como jefe de gabinete y político del Gobierno.

**Rodrigo Delgado Mocarquer**  
**MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

## 2. Resumen Ejecutivo Servicio

El Decreto Supremo 509 define a la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) como un servicio público dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el cual tiene a su cargo la planificación, coordinación y ejecución de las actividades destinadas a prevenir o atender las emergencias, desastres y catástrofes derivados de amenazas de origen natural o provocadas por el hombre.

Dentro de los hitos más relevantes que acontecieron para ONEMI durante los periodos de gestión 2018 - 2022, fue la finalización del trámite legislativo y aprobación por parte del Congreso Nacional de la Ley N° 21.364, promulgada el 27 de julio y publicada el 7 de agosto de 2021, la cual establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) y crea el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED). Esta iniciativa reconoce e incorpora todos los avances y desarrollos que ONEMI con gran esfuerzo ha alcanzado en un trabajo conjunto con el anterior Sistema Nacional de Protección Civil, hoy SINAPRED.

Esta ley se encuentra conformada por 52 artículos, más 7 artículos transitorios que, en lo medular, modifica la forma que el Estado de Chile se hace cargo de la Gestión del Riesgo de Desastres, reconociendo a través de normas de rango legal un “Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres”, el cual a través de normas, políticas, planes, instrumentos y procedimientos deben garantizar la adecuada gestión del riesgo de desastre en el país.

Actualmente la institución se encuentra trabajando de forma conjunta y coordinada con la Dirección de Presupuestos para establecer dentro del plazo de un año desde que se publica la ley, el Decreto con Fuerza de Ley, que fijará entre otras actividades y funciones del nuevo Servicio, su estructura, planta y la fecha en que debe iniciar su funcionamiento.

Adicionalmente, previo al establecimiento de la nueva ley, se aprueba la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastre (RRD) y su Plan Estratégico Nacional 2020-2030, los cuales se materializaron mediante el Decreto Supremo N° 434 y Decreto Exento N° 1.392, respectivamente, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública del año 2020. A través de estos instrumentos rectores se buscará establecer para los próximos 10 años las directrices que fortalezcan la Gestión del Riesgo de Desastres en el país, a través de la definición de objetivos, acciones, metas, plazos y actores nacionales.

Por otra parte y con el objetivo de descentralizar el modelo de gobernanza que presenta la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, instancia que es coordinada por la ONEMI desde el año 2012 y que actualmente

está integrada por más de 190 representantes de diversos organismos públicos, privados, sociedad civil organizada, academia y agencias, fondos y programas del Sistema de Naciones Unidas de Chile, organismos autónomos, entre otros, se conforman en 10 regiones del país las Plataformas Regionales para la Reducción del Riesgo de Desastres, quedando pendiente de implementar para el año 2022 las 6 regiones restantes: Arica y Parinacota, Antofagasta, Valparaíso, Metropolitana de Santiago, La Araucanía y Aysén. Esto vendrá a colaborar de manera práctica en las definiciones y prioridades que surjan de las estructuras de coordinación que representan los Comités para la GRD.

# 3. Resultados de la Gestión año 2018-2021

## 3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

---

Durante el período 2018 - 2021, uno de los hitos más relevantes para la institución, fue la promulgación de la Ley del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), con fecha 27 de julio del 2021 y publicada en el Diario Oficial el 7 de agosto del mismo año. Esta ley modifica la forma que el Estado de Chile se hace cargo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), debido al reconocimiento legal de un Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, anteriormente conocido como Sistema Nacional de Protección Civil, que comprende las normas, políticas, planes, instrumentos y procedimientos para que de manera formal se gestione el riesgo de desastres.

Además de ello, crea un Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), el que será el encargado de asesorar, coordinar, organizar, planificar y supervisar las actividades relacionadas con la GRD en el país.

Para dar cumplimiento a la Estrategia Nacional de Innovación y Transformación Digital en el Estado, ONEMI conformó el Comité de Innovación y Transformación Digital. Esta instancia es un espacio que convoca a representantes de todas las subdirecciones de la institución más la representación de la mirada regional. Entre sus funciones destaca el proponer una Política de Innovación y Transformación Digital con un horizonte de corto, mediano y largo plazo en base a una mirada y análisis del estado actual de ONEMI, de manera transversal y su alineación con el Plan Estratégico Institucional 2019-2023. Esta agenda fue aprobada por el Director Nacional, lo que comprometió el apoyo institucional a nivel estratégico, además de una definición e implementación de mecanismos de coordinación con otros comités, procesos o proyectos para hacer posible el cumplimiento de la agenda de manera integrada. Se espera que esta instancia permita a ONEMI definir e implementar estrategias transversales para convertirse en un servicio ágil y moderno, que pueda dar respuesta a las necesidades de sus usuarios y así aumentar los niveles de confianza de las personas e instituciones respecto a sus políticas, planes y programas.

Por otro lado, durante el año 2021, se dio continuidad al trabajo de la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres - instancia coordinada por ONEMI - integrada actualmente por más de 193 representantes de diversos organismos públicos, privados, sociedad civil organizada, academia y agencias del Sistema de Naciones Unidas en Chile. Cabe destacar que de los representantes designados un 48,5% corresponde a mujeres, mientras que el 51,5% a hombres, lo

que da cuenta del avance que se ha dado en materia de paridad de género. El principal propósito de funcionamiento de la Plataforma Nacional, es avanzar en la implementación de la Política Nacional para la RRD y promover la instalación y apropiación sectorial del enfoque de RRD.

Avanzando en el proceso de descentralización es que durante el 2020 se inició la conformación de Plataformas Regionales para la Reducción del Riesgo de Desastres. A la fecha se han implementado en diez regiones del país y finalizará durante el 2022 con las Plataformas Regionales de Arica y Parinacota, Antofagasta, Valparaíso, Metropolitana de Santiago, La Araucanía y Aysén.

Por otro lado, es importante destacar el programa social “Equipos Comunitarios de Respuesta a Emergencias, CERT”, que busca fortalecer la preparación de las comunidades ante emergencias y desastres. Para ello, se desarrollan tres acciones principales: la microzonificación de riesgos y recursos; un taller que busca sensibilizar e identificar con la comunidad los riesgos y los recursos existentes en el territorio y un curso básico CERT, basado en la metodología utilizada por la Agencia Federal para la Gestión de Emergencias (FEMA) de Estados Unidos y responde a la sigla CERT (“Community Emergency Response Team”). Este es un programa de capacitación y entrenamiento básico que propicia la preparación y respuesta de la comunidad frente a la ocurrencia de emergencias y desastres a nivel local; y taller de actualización dirigidos a quienes participaron de los dos componentes previos, que permite repasar y fortalecer contenidos así como consolidar el trabajo preventivo y de preparación de los equipos comunitarios.

Como parte de este programa social, durante el 2021 las acciones se desarrollaron tanto en modalidad online (sincrónicas) como presencial, en concordancia a la situación sanitaria del país, realizándose 32 cursos básicos “Equipos Comunitarios de Respuesta a Emergencias- CERT” a lo largo del país, capacitando a un total de 535 personas (modalidad presencial y mixta) y 11 talleres de actualización CERT en todas las regiones con un total de 90 participantes (modalidad presencial y on line).

Adicionalmente, como parte de las gestiones propias de las direcciones regionales y también en el marco de convenios vigentes con otras instituciones, se llevaron a cabo 24 cursos básicos CERT, capacitando a un total de 381 personas (modalidad presencial y mixta).

Por último, con el objeto de fortalecer las capacitaciones básicas CERT se realizaron 3 cursos para la formación de instructores e instructoras CERT, capacitando a 38 personas, funcionarios de ONEMI e integrantes del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.



## **3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía**

---

### **1. Preparación**

Respecto del producto estratégico “Preparación” que corresponde a las medidas y acciones previas al evento destructivo destinadas a reducir la pérdida de vidas humanas y otros daños, en 2021 ONEMI tuvo los siguientes resultados:

- 148 Comunas del país fueron capacitadas e cursos de la Academia de Protección Civil de ONEMI. Estos cursos se realizaron 100% online, a través de la modalidad sincrónica como asincrónica.
- 83 Comunas del país fueron capacitados en microzonificación del riesgo. Al igual que otras actividades, estas actividades debieron realizarse principalmente por medios electrónicos con el fin de mantener la distancia social y seguir los lineamientos dados por la autoridad sanitaria en contexto de pandemia.
- 599 Establecimientos educacionales fueron capacitados en el Plan Integral de Seguridad Escolar. Esto se hizo a través de la modalidad online asincrónico.

### **2. Alerta**

Respecto al producto estratégico “Alerta”, que corresponde a la acción de alertar oportunamente a la ciudadanía sobre una situación de riesgo o emergencia, dando a la comunidad el tiempo suficiente de reacción para enfrentar de mejor forma un evento, en 2021 ONEMI tuvo los siguientes resultados:

- El 100% de los sismos de mediana o mayor intensidad fueron publicados en la página web y Twitter en a lo más 6 min.
- El 99% de los boletines del Sistema Nacional de Alerta de Maremotos, SNAM, fueron reenviados al Sistema Nacional de Protección Civil en a lo más 4min.
- El tiempo promedio del primer reporte de sismos comunicados al Sistema Nacional de Protección Civil fue de 2:11min.

### **3. Respuesta**

Respecto al producto estratégico de “respuesta”, que corresponde a la acción de entregar a la ciudadanía una atención y control eficaz y oportuno en cuanto a las acciones que demanda el manejo de un evento o incidente de emergencia, tenemos los siguientes resultados cuantificados.

- El 100% de los elementos de emergencia son despachados desde bodegas de ONEMI y entregados en respuesta para la emergencia en 1 o menos días a las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, O’Higgins y Maule.
- El 100% de los elementos de emergencia son despachados desde bodegas de ONEMI y entregados en respuesta para la emergencia en 2 o

- menos días a las regiones de Atacama, Antofagasta, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.
- Respecto a las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Aysén y Magallanes, no hubo despachos de elementos de emergencia desde el nivel central hacia estas regiones durante el año 2021.

## **Proyectos Estratégicos**

Lo focos estratégicos del periodo 2019 - 2023 son: Cultura preventiva, Confianza y Cercanía y, Agilidad Organizacional. En la senda del mejoramiento continuo, y con el propósito de establecer un mecanismo que permita dar cumplimiento e impulsar los objetivos de nuestro mapa estratégico (2019 - 2023), se construyó una cartera de iniciativas a través de cuya ejecución se aspira a alcanzar los focos estratégicos que hemos definido. Dentro de ellos se encuentra el fortalecer comunidades resilientes, robustecer la interacción y comunicación con la comunidad para lograr una mayor confianza y cercanía, y lograr una integración y optimización de los procesos de la institución, bajo el prisma del uso de la tecnología e innovación como componentes facilitadores en la entrega de un mejor servicio a la comunidad.

### **• Fortalecimiento institucional ONEMI - JICA**

Se completó el diseño del Sistema de Gestión del Conocimiento para ONEMI. El objetivo del Sistema de Gestión del Conocimiento tiene el propósito de recabar información sobre los desastres de origen natural, humano o biológico, para así promoverla Reducción del Riesgo de Desastres en el nivel comunal, regional y nacional. El proyecto consideró un diseño conceptual y una estrategia de implementación que propone una clasificación de información abordada desde el Sistema de Gestión del Conocimiento, finalmente también se desarrolló un documento técnico para mejorar el Sistema de Repositorio de ONEMI para la acumulación del conocimiento.

### **• Construcción, instalación y mantenimiento de un sistema de alerta temprana de tsunami para las zonas de evacuación**

Es un proyecto que considera la implementación de un sistema de alerta en el borde costero chileno, orientado a facilitar la evacuación de la población ante la ocurrencia de tsunami, a través de la Instalación de una red de estaciones de alarma sonora y visual en todas las regiones del país, Red de comunicaciones redundante, Centros de control en las Direcciones Regionales de ONEMI y un centro de control en Santiago como respaldo, además de maletas de activación portátil. El proyecto considera la instalación y mantenimiento del sistema por un periodo de 15 años bajo el modelo de concesión de obra pública, y se proyecta un plazo de implementación de dos años.

En 2021 se trabajó en las bases de licitación, que aún se encuentran en elaboración, la obtención de aprobación técnica RS del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y el pronunciamiento de la Dirección General de Concesiones con respecto a la aprobación o rechazo de la proposición.

### **• Continuidad Operacional - Norma ISO 22301:2019**

Desde el año 2019 se decidió comenzar las actividades de preparación para un sistema de Continuidad Operacional. Este sistema considera, entre otras cosas, el establecimiento de planes de respuesta y recuperación en base a un análisis de posibles eventos que puedan afectar la continuidad operacional del Servicio.

En 2021 se desarrolló un plan de tratamiento de riesgos priorizados, de acuerdo a las actividades identificadas durante el año 2020, se trabajó con cada área correspondiente para determinar el tratamiento de los riesgos priorizados, detectados y relacionados a los procesos trabajados en continuidad operacional. El universo de riesgos fue de 15 procesos, 38 subprocesos y 105 etapas relacionadas, determinando 1 riesgo por etapa.

- **Integración de Data**

Luego de dos años de trabajo en el proyecto de Integración de Data, en 2021 se logró implementar 40 módulos de información en dos fases, cada fase correspondiente al 50% de éstos. Para lograr lo anterior se capacitó a los responsables de cada proceso involucrado, se habilitó un módulo para la generación de informe estadístico y se preparó un módulo adicional que permitirá la carga de datos históricos o de años anteriores.

Los módulos o formularios implementados, son: Materiales de difusión, Reuniones COE-Mesas Técnicas, Simulacros, Simulaciones. Autoridades, Recursos de Emergencia-Abastecimiento, Recursos de Emergencia-FEMER, Eventos de Emergencia, Simulador, Cursos de Gestión Comunitaria, Cursos Academia, Participantes (equipos comunitarios de emergencia), Instructores (equipos comunitarios de emergencia), Agenda de Equipos Satelitales, Notificación de Planes, Gestión de Planes Nacionales, Gestión de Planes Comunales., Compromisos Auditoria, Compromisos Contraloría, Resultado de Plan Anual de Auditoria, Consolas Teleco, Informe de Alerta RevCAT, MEOC, Servicios Satelitales, Viviendas y baños de Emergencia, Sensores sísmicos-Rack y otros, Terminal Trunking, Radios Teleco, Repetidores Teleco, Equipamiento tecnológico Asignado a funcionarios, Detalle Sismos, Abastecimiento Aeronaves, Servicios aéreos FEMER, Ingreso y seguimiento facturación proveedores.

- **Sistema de Información para la GRD**

Durante 2021 se realizó un diseño conceptual para la implementación de un proyecto de Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres, SIGRID, que corresponde a un sistema de centralización de datos obtenidos desde organismos técnicos de monitoreo de amenaza, centros académicos, y otros centros de análisis relacionados con el riesgo de desastre, con el fin de gestionar de manera eficiente el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres. La ley, en sus artículos N° 39 y 40°, establece la obligación del Servicio Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SENAPRED) de poner en marcha un Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres, por ello este proyecto .

Es de suma importancia mantener un monitoreo permanente de las condiciones de riesgo de desastres presentes en el territorio nacional a fin de generar los flujos de información oportunos para la gestión del riesgo de desastres y para generar una respuesta efectiva ante eventos adversos que se puedan desarrollar y afectar a las comunidades y sus medios de vida. Este proceso permanente es ejecutado por los Centros de Alerta Temprana de la ONEMI.

## 4. Desafíos para el período de Gobierno 2022

Dada la publicación, en agosto del 2021, de la Ley N° 21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) y crea el Servicio, los esfuerzos institucionales a la fecha han estado enfocados por un lado, a difundir con los organismos integrantes del SINAPRED los principios, definiciones, estructuras de coordinación, instrumentos para la gestión del riesgo de desastres (GRD), responsabilidades, entre otros aspectos de este nuevo marco legal; y por otro, en la preparación de los decretos y reglamentos que la propia ley define como necesarios para la total implementación del Servicio y por consiguiente, fortalecimiento del Sistema. En concreto, tanto el DFL que establecerá aspectos internos y los reglamentos que definirán materias claves que habilitarán en gran medida el propósito que la ley persigue, tienen relación con fortalecer la gobernanza para la reducción del riesgo de desastres (RRD), la cual es una componente importante para alcanzar la sostenibilidad del desarrollo del país.

Este año resulta especialmente importante, pues el cambio de administración demanda un mayor esfuerzo institucional para alcanzar lo antes planteado, exigiendo intensificar las estrategias de sensibilización y comprensión de la GRD para las nuevas autoridades, de manera que ellos sean vehículos que faciliten y brinden respaldo - institucional, estratégico y presupuestario- para instalar de manera transversal el enfoque de GRD/RRD/Resiliencia en los respectivos quehaceres sectoriales.

## Anexo 1: Identificación de la Institución

---

### a) Definiciones Estratégicas 2018-2022

#### Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

DL. N°369 del 22 de Marzo de 1974.

#### Misión Institucional

Planificar, coordinar, organizar, asesorar y supervisar las actividades del Sistema Nacional de Protección Civil para reducir el riesgo de desastres a través de la mitigación, preparación, alerta, respuesta y rehabilitación con el objeto de reducir la pérdida de vidas, disminuir los impactos económicos, los efectos medioambientales y proteger los modos de vida, contribuyendo al desarrollo sostenible.

#### Objetivos Ministeriales

Nro.	Descripción
1	Desarrollar e implementar acciones oportunas en el marco de la gestión de reducción de riesgos de desastres, las cuales comprenden acciones preventivas, mitigantes, de alerta, respuesta y rehabilitación en el territorio nacional.

#### Objetivos Estratégicos

Nro.	Descripción
1	Incentivar la corresponsabilidad en Reducción del Riesgo de Desastres (RRD) a través de la definición clara de roles, funciones y responsabilidades de ONEMI, el Sistema Nacional de Protección Civil y la comunidad para contribuir a la RRD y a una cultura preventiva.
2	Brindar un servicio oportuno, eficiente y eficaz mediante una mayor agilidad organizacional que permita satisfacer los servicios que demanda la comunidad.
3	Gestionar el trabajo colaborativo con el Sistema Nacional de Protección Civil de forma inclusiva e innovadora para asegurar un trabajo íntegro en la reducción del riesgo de desastre.
4	Generar instancias de comunicación e integración con la comunidad en forma transparente, accesible, clara y oportuna que permita a la institución ser confiable frente a situaciones de emergencia, desastres o catástrofes.
5	Integrar y agilizar procesos internos que permita optimizar la provisión de nuestros bienes y servicios a la comunidad en el ámbito de preparación, alerta y respuesta.
6	Generar nuevas competencias con el fin de mejorar la gestión y coordinación en materia de gestión de riesgo de desastres.
7	Diversificar canales de comunicación y formación que permitan ampliar la disponibilidad de información y conocimiento para la gestión del riesgo de desastres.

Nro.	Descripción
8	Promover presupuestos de forma integrada, tanto de manera interna como con el Sistema Nacional de Protección Civil, que permitan optimizar el uso de recursos logrando una mayor sinergia en la gestión.
9	Generar una cultura con énfasis en la innovación mediante la promoción de nuevas dinámicas de trabajo que permitan implementar mejoras en los procesos y sus resultados.

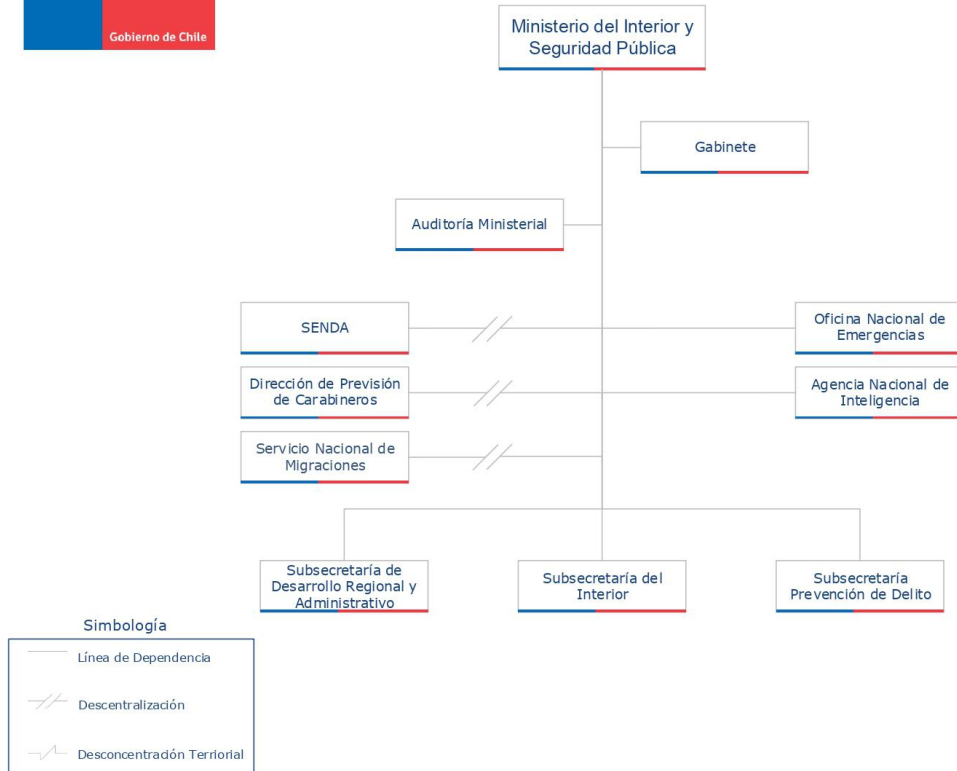
## Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Nro.	Nombre	Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Preparación	Corresponde a las medidas y acciones previas al evento destructivo destinadas a reducir las pérdidas de vidas humanas y otros daños.	4, 7, 5, 2, 9, 6, 3, 1, 8
2	Alerta	Corresponde a la acción de alertar oportunamente a la ciudadanía sobre una situación de riesgo o emergencia, dando a la comunidad el tiempo suficiente de reacción para enfrentar de mejor forma un evento.	5, 2, 9, 6, 3, 1, 8
3	Respuesta	Corresponde a entregar a la ciudadanía una atención y control eficaz y oportuno en cuanto a las acciones que demanda el manejo de un evento o incidente de emergencia. Estas acciones se llevan a cabo inmediatamente de iniciado u ocurrido un evento o incidente con el objetivo de salvar vidas, reducir el impacto y disminuir las pérdidas en la comunidad afectada.	5, 2, 9, 6, 3, 1, 8

## Clientes / Beneficiarios / Usuarios

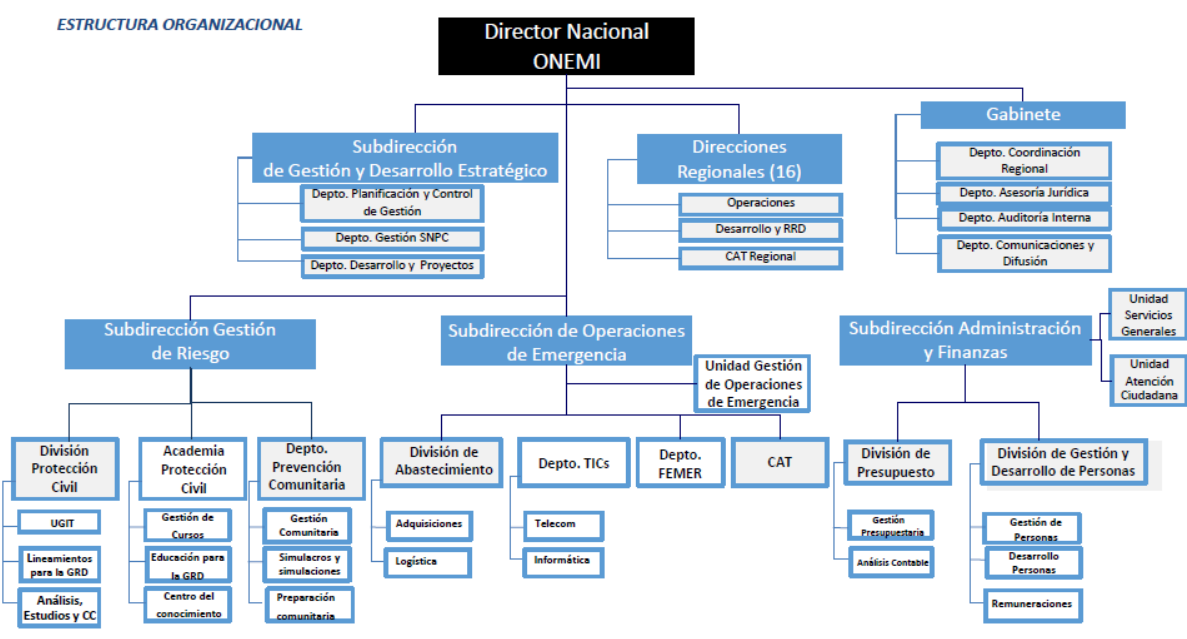
Nro.	Descripción	Cantidad
1	Comunas	346
2	Gobernaciones	53
3	Intendencias	16
4	Establecimientos educacionales	15.990
5	Población nacional	18.138.749
6	Organismos de Monitoreo y Alertamiento, Ministerios y Fuerzas Armadas y de Orden	24

## b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio





## Organigrama y ubicación en la Estructura del Servicio



### c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Director Nacional	Ricardo Toro Tassara
Subdirectora de Gestión y Desarrollo Estratégico	Natalia Silva Bustos
Subdirector de Gestión del Riesgo	Rodrigo Ortiz Jara
Subdirector de Administración y Finanzas	Mauricio Tapia Dupuy
Subdirector de Operaciones de Emergencia	Juan Claudio Aldea Albagnac
Jefe de Gabinete	Camilo Grez Luna

### Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022

Año	Iniciativa	Estado de Avance
	Fortalecer la actual plataforma nacional para la reducción de riesgo de desastres y desarrollar plataformas regionales.	En Proceso
	Profundizar los Equipos Comunitarios de Respuesta ante Emergencias de ONEMI en los municipios e integrarlos al sistema de respuesta en desastres y emergencias mayores.	En Proceso

Año	Iniciativa	Estado de Avance
	Conformar una mesa de trabajo con la Unidad de Ayuda Internacional de la Cancillería, el Asesor Nacional de Preparativos y Respuesta a Desastres, entre otros, para potenciar la coordinación.	En Proceso
	Establecer una mesa de trabajo con el Ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas para fijar normativas, planes y protocolos de gestión del riesgo de desastres.	En Proceso
	Nueva Ley N° 21.364 que establece el Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil y crea la Agencia Nacional de Protección Civil SENAPRED	Terminado
	Revisar la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres	Terminado

**Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas**

**Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas**

No aplica

## **Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2021**

---

No aplica

## Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2018-2021

---

### N° Ley: 21.364

Fecha de promulgación: 2021-07-27

Fecha de entrada en Vigencia: 2021-08-07

**Materia:** ESTABLECE EL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES, SUSTITUYE LA OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA POR EL SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES, Y ADECÚA NORMAS QUE INDICA.

## **Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2018-2021**

---

Durante los años 2018 y 2019, ONEMI fue reconocida en el Estudio Barómetro de Acceso a la Información por la Asociación Nacional de Prensa, en sus versiones XV y XVI, respectivamente. En ambos años, ONEMI estuvo entre los cuatro primeros lugares, siendo uno de los organismos de excelencia en las tres dimensiones de la evaluación que se hace respecto al uso y aplicación de la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública. Esta evaluación mide las variables de: disposición a la entrega de información; confiabilidad y precisión; y entrega oportuna de datos.

Además, durante el año 2020, siendo ONEMI el organismo coordinador del Sistema Nacional de Protección Civil y líder de la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastre en el país, recibió un gran reconocimiento internacional en la publicación de Words into Action ([https://www.preventionweb.net/files/65095\\_65095wianationaldrrstrategies100520.pdf](https://www.preventionweb.net/files/65095_65095wianationaldrrstrategies100520.pdf)) de la Oficina de Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR). En esta publicación se reconoce la capacidad del servicio para reunir a más de 190 organismos representantes del Sistema Nacional de Protección Civil (convocando a cerca de 500 miembros), validándose como el mecanismo de gobernanza en Chile del cual surgió la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastre 2020-2030. Se reconoce también el gran trabajo logrado con el levantamiento de los factores subyacentes del riesgo de desastres a nivel comunal, que de igual manera han sido objeto de publicaciones internacionales en las más importantes revistas afines y presentadas en los distintos foros de alto nivel a nivel mundial. En este sentido, el trabajo actual de la Plataforma es la ejecución y seguimiento de más de un centenar de acciones estratégicas plasmadas en la Política y Plan Estratégico Nacional 2020-2030 vigente, apelando al principio de co-responsabilidad, propiciando que los diversos actores del Sistema Nacional de Protección Civil contribuyan desde su quehacer al logro de las metas propuestas para la construcción de un territorio y sociedad más resiliente.